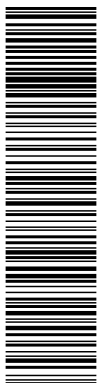


DOCUMENTO DA-Decreto: 092_DECRETO adjudicación Lote I	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190520CSpdb_cbb_SoportMtoAplicInfEx87-18LI, Decreto nº: 1834/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 6E21D-X8HEW-AEIEQ Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 8:42:38 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 20/05/2019 10:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/05/2019 14:51 3.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria Doy fe 20/05/2019 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2019 15:23



CS\_PDB\_cbb\_Adjudic\_Expte 87/18Lote-I

**Ayuntamiento de  
Majadahonda (Madrid)**  
Ref. Contratación /PDB/cbb  
Expte: 87/2018  
Servicios Soporte y Mantenimiento de  
Aplicaciones Informáticas

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicios, por lotes, de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 4093/2018, de 28 de diciembre de 2018, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2019 que dice literalmente:

*“(…) ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 27 DEL PCAP Y ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA*

*En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve.*

*En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la mesa de contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la mesa de contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación, D.ª Sofía García Secades y actuando como Secretario de la mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:*

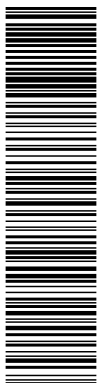
- *La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez*
- *El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Marquez.*

*Asiste también al acto en calidad de asesor el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime José López Ruíz y la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D.ª Elena Gómez Marcos.*

*Constituida la Mesa se procede al estudio de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP presentada por la empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 1 y 3 del Contrato de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda.*

**LOTE Nº 1:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 092_DECRETO adjudicación Lote I	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190520CSpdb_cbb_SoportMtoAplicInfEx87-18LI, Decreto nº: 1834/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 6E21D-X8HEW-AEIEQ Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 8:42:38 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/05/2019 10:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/05/2019 14:51 3.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 20/05/2019 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2019 15:23



CS\_PDB\_cbb\_Adjudic\_Expte 87/18Lote-I

**Ayuntamiento de  
Majadahonda (Madrid)**  
Ref. Contratación /PDB/cbb  
Expte: 87/2018  
Servicios Soporte y Mantenimiento de  
Aplicaciones Informáticas

*Visto que con fecha 15 de abril de 2019 se presenta en el Servicio de Contratación de la Secretaría General por la empresa propuesta como adjudicataria del lote nº 1, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., la siguiente documentación, que se acredita mediante diligencia de presentación de documentación del Secretario de la mesa de contratación:*

- *Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).*
- *Certificado de ejecución.*
- *Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Certificado de no tener deudas con la Agencia Tributaria.*
- *Declaración responsable manifestando que los certificados aportados son fiel reflejo de su original.*
- *Depósito de la garantía definitiva por importe de 235,00 €.*

*Examinada la documentación, se califica como completa la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del lote nº 1, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.*

**LOTE Nº 3:**

*Visto que con fecha 12 de abril de 2019 se presenta en el Servicio de Contratación de la Secretaría General por la empresa, propuesta como adjudicataria del lote nº 3, BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., la siguiente documentación, que se acredita mediante diligencia de presentación de documentación del Secretario de la mesa de contratación:*

- *Fotocopia DNI representante de la empresa.*
- *Fotocopia de la escritura de acta de manifestaciones a los efectos de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.*
- *Copia legalizada de la certificación del acta de la Junta General de fecha 30 de junio de 2017 relativa al cese y nombramiento de administrador así como al otorgamiento de facultades, debidamente inscrita en el registro mercantil.*
- *Justificante pago tasa de bastanteo de poder.*
- *Declaración responsable relativa al compromiso de mantener la solvencia técnica y financiera presentada a la firma del contrato.*
- *Declaración responsable por la que manifiesta que la sociedad se encuentra válidamente constituida, tiene capacidad para contratar, no se presenta como parte de una UTE, no realizará ninguna subcontratación para el desarrollo del servicio y, finalmente, que cumple con las autorizaciones y habilitaciones precisas para desempeñar su labor.*
- *Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*



**Ayuntamiento de  
Majadahonda (Madrid)**  
Ref. Contratación /PDB/cbb  
Expte: 87/2018  
Servicios Soporte y Mantenimiento de  
Aplicaciones Informáticas

CS\_PDB\_cbb\_Adjudic\_Expte 87/18Lote-I

- *Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Certificado de no tener deudas con la Agencia Tributaria.*
- *Depósito de la garantía definitiva por importe de 230,00 €.*

*Consta diligencia de bastateo de poder de la Secretaria General a favor de BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L de fecha 7 de mayo de 2019.*

*Examinada la documentación, se califica como incompleta la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del lote nº 3, BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L, al no aportar documentación justificativa de su solvencia económica y financiera así como técnica o profesional conforme a lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.*

*A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación.*

*Visto lo anterior y, en relación con el lote nº 1, considerando que por la Mesa, en la que está presente la Intervención Municipal, se ha comprobado la constitución de garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador clasificado en primer término del lote nº 1, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 140.1 LCSP, se propone al órgano de contratación, la adopción de la siguiente resolución, con carácter previo a su formalización se someterá a fiscalización en los términos establecidos por la norma:*

*PRIMERO.- ADJUDICAR el lote nº 1 del Contrato de Servicios para el Soporte y Mantenimiento de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, por un precio de 4.700 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 987 €, totalizándose la oferta en 5.687 €, y con los siguientes tiempos de respuesta de corrección de errores según la categorización de incidencia y lote:*

LOTES	CRITICAS Corrección de errores pliego	CRITICAS Corrección de errores mejora	NO CRITICAS Corrección de errores pliego	NO CRITICAS Corrección de errores mejora
LOTE nº 1	540 minutos	120 minutos	600 minutos	480 minutos

*SEGUNDO. REQUERIR al adjudicatario para que formalice el Contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.*

*Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA*



CS\_PDB\_cbb\_Adjudic\_Expte 87/18Lote-I

**Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)**  
Ref. Contratación /PDB/cbb  
Expte: 87/2018  
Servicios Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas

*excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.*

*No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.*

**TERCERO.-** *Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.*

*La presente acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la mesa de contratación, aprobándose por unanimidad.*

*La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y once minutos. Como Secretario doy fe (...)*

En consecuencia con lo anterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR el lote nº 1** del Contrato de Servicios para el Soporte y Mantenimiento de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda a la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.**, al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la **MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO**, por un precio de 4.700 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 987 €, totalizándose la oferta en 5.687 €, y con los siguientes tiempos de respuesta de corrección de errores según la categorización de incidencia y lote:

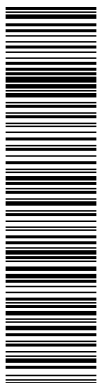
LOTES	CRITICAS Corrección de errores pliego	CRITICAS Corrección de errores mejora	NO CRITICAS Corrección de errores pliego	NO CRITICAS Corrección de errores mejora
LOTE nº 1	540 minutos	120 minutos	600 minutos	480 minutos

**SEGUNDO. REQUERIR** al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

DOCUMENTO DA-Decreto: 092_DECRETO adjudicación Lote I	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190520CSpdb_cbb_SoportMtoAplicInfEx87-18LI, Decreto nº: 1834/2019	
OTROS DATOS Código para validación: 6E21D-X8HEW-AEIEQ Fecha de emisión: 12 de junio de 2019 a las 8:42:38 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 20/05/2019 10:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/05/2019 14:51 3.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria .Doy fe 20/05/2019 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2019 15:23



CS\_PDB\_cbb\_Adjudic\_Expte 87/18Lote-I

**Ayuntamiento de  
Majadahonda (Madrid)**  
Ref. Contratación /PDB/cbb  
Expte: 87/2018  
Servicios Soporte y Mantenimiento de  
Aplicaciones Informáticas

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy fe,

Fdo: Narciso de Foxá Alfaro  
(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)